

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2004

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS PRESIDENTA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, QUIEN FUE DESIGNADO POR EL TRIBUNAL PLENO PARA INTEGRAR LA SALA EN

LA SESIÓN DEL DÍA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA PIDIÓ SE INICIARA CON LA LISTA 1 BIS.

LISTA NÚMERO 1 BIS

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO JAIME SALOMÓN HARIZ PIÑA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON EL SIGUIENTE ASUNTO:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 682/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO SEÑALÓ ESTAR DE ACUERDO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS MÁS NO CON LAS CONSIDERACIONES QUE LO SUSTENTAN, YA QUE A SU JUICIO EL TRIBUNAL COLEGIADO NO HIZO UNA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE DEBE DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN.

LOS MINISTROS JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO EXPUSIERON ESTAR DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS POR EL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN SE OBTUVO UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS MINISTROS AGUIRRE ANGUIANO, SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO POR LO QUE SE REFIERE A LAS CONSIDERACIONES.

EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO INDICÓ QUE SE HARÁ CARGO DEL ENGROSE DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS POR LA MAYORÍA Y SEÑALÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, LA PRESIDENTA DE LA SALA DIO POR TERMINADA LA PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN Y AGRADECIÓ LA PRESENCIA DEL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, QUIEN SE RETIRÓ.

A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, LA PRESIDENTA DE LA SALA DIO INICIO A LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA LOS

PROYECTOS DE ACTA NÚMEROS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE FECHAS TREINTA DE JUNIO Y PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE, LAS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA LA *LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 563/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 425/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 830/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 119/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL

NOROESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 690/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 737/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 76/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 37/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 19/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

NACIÓN; SE PUBLÍQUE Y REMÍTA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 129/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLÍQUE Y REMÍTAN LAS TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS TESIS JURISPRUDENCIALES QUE SE PROPONEN EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS 19/2004-PS Y 129/2003-PS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ASÍ MISMO INDICÓ QUE A LAS TESIS JURISPRUDENCIALES LES CORRESPONDEN LOS NÚMEROS 68/2004, DE RUBRO: “RECURSO DE

REVISIÓN. DEBE TENERSE POR INTERPUESTO EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA PENAL, AUN ANTE LA FALTA DE EXHIBICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS COPIAS DEL ESCRITO DE AGRAVIOS, CUANDO EL RECORRENTE ES EL QUEJOSO, DEFENSOR O AUTORIZADO Y EL ACTO RECLAMADO IMPLICA AFECTACIÓN A LA LIBERTAD PERSONAL” Y 69/2004 DE VOZ: “SUSPENSIÓN. ES IMPROCEDENTE CONTRA LA DESIGNACIÓN Y LA ACTUACIÓN DE UN VISITADOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, PORQUE DE CONCEDERSE SE PARALIZARÍA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, Y POR ENDE, SE AFECTARÍA EL INTERÉS SOCIAL Y SE CONTRAVENDRÍAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO”

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA EL *LICENCIADO JAIME SALOMÓN HARIZ PIÑA*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 63/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 297/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 241/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 93/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCER Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL TERCER Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS DE LA MISMA MATERIA Y CIRCUITO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TERCER Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN; PREVALEZCAN CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 505/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 676/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 861/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

464/1999

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***, PROMOVIDO POR *****, ANTE**

EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 775/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 290/2004

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LAS TESIS

JURISPRUDENCIALES QUE SE PROPONEN EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 93/2003-PS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IGUALMENTE SEÑALÓ QUE A LAS TESIS JURISPRUDENCIALES LES CORRESPONDEN LOS NÚMEROS 70/2004 DE RUBRO: “ALBACEA. SU REMOCIÓN DEL CARGO NO GENERA POR SÍ MISMA INCAPACIDAD PARA HEREDAR POR TESTAMENTO, PUES PARA ELLO DEBE DEMOSTRARSE QUE EXISTIÓ MALA CONDUCTA. LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL” Y 71/2004 DE VOZ: “ALBACEA. PARA QUE SOBREVenga SU INCAPACIDAD PARA HEREDAR POR TESTAMENTO POR MALA CONDUCTA, SE REQUIERE LA DEMOSTRACIÓN PLENA DE ÉSTA. LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL”.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 416/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 10/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1582/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 758/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA A LA EMPRESA QUEJOSA *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL JUICIO DE AMPARO; MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO ITINERANTE EN EL DISTRITO FEDERAL; DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y SORESEER EN EL JUICIO DE AMPARO.

INCONFORMIDAD 127/2004

PROMOVIDA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 117/2004

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL
ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS
MIL CUATRO, EMITIDO POR EL PLENO DEL
CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO
SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE
AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INFUNDADA.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 32/2004-PL**

SOLICITADA POR EL SEXTO TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE
ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO EJERCE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y
RESOLVER DEL RECURSO DE REVISIÓN
***** DEL ÍNDICE DEL SEXTO TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 726/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 782/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 631/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS,

CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA *ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA *MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

AMPARO EN REVISIÓN 760/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 633/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

LA MINISTRA PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 380/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 691/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 138/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, ACTUALMENTE SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 683/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 479/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL HIDALGO MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 405/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 30/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

INCONFORMIDAD 92/2004

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL PLENO DEL

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE LOS ENVIO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
DE GARCÍA VILLEGAS**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO).

DOCUMENTO DE CONSULTA